

17

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000011

**CONSIDERANDO:**

QUE el 23 de Septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la **COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.;**

QUE la abogada Susana Silva Vasquez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones N° 94-2-1-1-0001807A de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la **COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.** por CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Sexto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de Septiembre de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 13 OCT 1994

  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM.MAM - Kvdem  
Exp. No. 20297-65

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PROGRAMA DE ALIADOS MERCANTILES

11000

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 52.416, número 17.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.218 del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior, a fojas 13.288 del Registro Mercantil de 1.965; 11.400 del mismo Registro de 1.971; 22.788 del propio Registro de 1.977; 23.423 del mencionado Registro de 1.981; 2.587 del nombrado Registro de 1.983 y 34.453 del pre nombrado Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

